

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00061-000
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOPROCORD
DEMANDADO : MANUEL FRANCISCO BEDOYA YAÑEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial allegado por la entidad FONECA en respuesta a requerimiento ordenado en auto anterior, realizando aclaración sobre constitución de depósitos judiciales que presentan error desde su constitución por la pagaduría. Sírvese Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023) Auto N.º 0530

Vistos la nota de secretaria, el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y el memorial de respuesta de la pagaduría de la entidad FONECA que informa y ratifica que los depósitos judiciales que fueron consignados por error al radicado **02330040890012021006100**, corresponden al proceso de la referencia y son consecuencia de la orden de medida cautelar proferida en el mismo, anexando los debidos soportes; una vez hecha la consulta en el portal web del Banco Agrario se verifica la existencia de los depósitos judiciales consignados y descontados al demandado para un total de 28; así las cosas, al haberse esclarecido la procedencia de los 28 depósitos y la pertenencia de estos a este proceso judicial y no a otro, se ordenará la modificación de la asociación de los mismos, realizando la correspondiente corrección y asociación al radicado correcto, una vez hecho esto se ordenará su entrega al solicitante; de igual forma se ordenará a la entidad pagadora que realice la novedad y corrección del radicado del proceso para las futuras consignaciones y que los depósitos judiciales no contengan el mismo error desde su constitución. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la modificación de la asociación y el ingreso de los siguientes títulos judiciales a continuación

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

26	07	2021	427720000020521	\$504.516,00
02	08	2021	427720000020579	\$504.516,00
01	09	2021	427720000020885	\$504.516,00
30	09	2021	427720000021285	\$504.516,00
29	10	2021	427720000021755	\$504.516,00
30	11	2021	427720000022154	\$504.516,00
03	12	2021	427720000022401	\$842.754,00
24	12	2021	427720000022456	\$504.516,00
31	01	2022	427720000022900	\$532.871,00
01	03	2022	427720000023414	\$532.871,00
30	03	2022	427720000023770	\$532.871,00
05	05	2022	427720000024540	\$532.871,00
27	05	2022	427720000024850	\$532.871,00
06	06	2022	427720000025221	\$593.411,00
30	06	2022	427720000025500	\$532.871,00
03	08	2022	427720000025983	\$532.871,00
30	08	2022	427720000026437	\$532.871,00
30	09	2022	427720000027019	\$799.307,00
31	10	2022	427720000027540	\$799.307,00
13	12	2022	427720000028285	\$799.307,00
22	12	2022	427720000028305	\$890.117,00
05	01	2023	427720000028711	\$799.307,00
02	02	2023	427720000028932	\$904.180,00
03	03	2023	427720000029415	\$904.180,00
03	04	2023	427720000029845	\$904.180,00
03	05	2023	427720000030273	\$904.180,00
01	06	2023	427720000030762	\$904.180,00
07	06	2023	427720000030820	\$1.006.900,00

Realícese la respectiva transacción en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO.

SEGUNDO: ORDENAR a la entidad pagadora FONECA a fin de que realice la novedad y corrección del radicado del proceso para las futuras consignaciones de cara a evitar el citado error en los depósitos judiciales desde su constitución. Oficiése en tal sentido.

TERCERO: Cumplido lo anterior déjese las respectivas constancias y vuelva el proceso al despacho para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf37169244fb18241176ef37bd88234a8cdeddfbb6805df14e5589ef9915eb**

Documento generado en 19/10/2023 07:36:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>